

ORDENANZA N° 30/2022 (TREINTA BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE AUGUSTO ROA BASTOS, DE UNA CALLE DEL BARRIO LAURELTY.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L N° 835/2022, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite informe en relación a la Minuta presentada por la Concejala Municipal Myriam Fernández, en la cual solicita otorgar la denominación de una calle con el nombre de AUGUSTO ROA BASTOS, quien es considerado la máxima expresión de las letras paraguayas, quien pese a ser injustamente exiliado de nuestra patria durante décadas, siempre manifestó su profundo cariño y nostalgia por este país, sin olvidar que es autor de numerosos libros reconocidos a nivel mundial.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 631/2022, en el cual informa que el nombre propuesto AUGUSTO ROA BASTOS, no se encuentra en el listado de nombres de calles de la Ciudad de San Lorenzo.-----

Que, por mandato del artículo 12 de la ley 3966/2010, "...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial...".-----

Que, también es función municipal (Inciso H) "...la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...".

Que, Augusto José Antonio Roa Bastos (Asunción, 13 de junio de 1917- 26 de abril de 2005) fue un escritor, periodista y guionista paraguayo. Está considerado como el autor más importante de Paraguay y uno de los más destacados en la literatura latinoamericana. Ganó el Premio Cervantes en 1989 y sus obras han sido traducidas a, por lo menos, veinticinco idiomas. Producida en su mayor parte en el exilio, la obra de Roa Bastos se caracteriza por su retrato de la realidad del pueblo paraguayo a través de la recuperación de la historia de su país, la reivindicación de su carácter de nación bilingüe (Paraguay tiene el idioma guaraní como lengua oficial) y la reflexión sobre el poder en todas sus manifestaciones, tema central de su novela Yo el Supremo (1974), considerada su obra maestra y una de las cien mejores novelas del siglo XX en lengua castellana según el periódico español El Mundo.-----

Que, por todo lo expuesto se solicita la denominación de Augusto Roa Bastos para la calle del barrio Laurelty cuyo trazado (1650 m) nace de la calle Teniente Sosa (en la frontera norte de nuestra ciudad) a una cuadra de la calle Monseñor Sinfiriano Bogarín, y cuyo trazado -paralelo a Monseñor Bogarín- zigzaguea en dirección sud- sudoeste, hasta cruzar la calle Carlos F. Reyes en cuya intersección su trazado gira ligeramente hacia el sur, continuando como paralela a la calle Doctor Germán Ballasch hasta su culminación en la transversal Rubén Urbieta.-----

Que, el Dictamen Conjunto N° 309/2022 de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

ORDENANZA N° 30/2022 (TREINTA BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE AUGUSTO ROA BASTOS, DE UNA CALLE DEL BARRIO LAURELTY.-----

-2/2-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

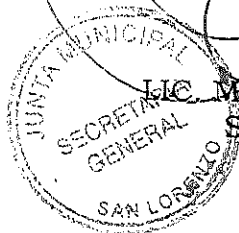
ORDENA

Art. 1°) APROBAR la denominación de **AUGUSTO ROA BASTOS**, a la calle del barrio Laurelty desde la calle Teniente Sosa hasta la calle Rubén Urbieta.---

Art. 2°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 309/2022
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

**POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN
REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA**

D I C T A M I N A N

Primero:

APROBAR la Denominación de **AUGUSTO ROA BASTOS**, a la calle del barrio Laurely cuyo trazado (1650 m) nace de la calle Teniente Sosa (en la frontera norte de nuestra ciudad) a una cuadra de la calle Monseñor Sinfioriano Bogarín, y cuyo trazado -paralelo a Monseñor Bogarín- zigzaguea en dirección sud-sudoeste, hasta cruzar la calle Carlos F. Reyes en cuya intersección su trazado gira ligeramente hacia el sur, continuando como paralela a la calle Doctor German Ballasch hasta su culminación en la transversal Rubén Urbietta, del Distrito de San Lorenzo.

Segundo:

Encomendar al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanismo

Isaac Rojas
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Dorotea Villarreal
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro

Derlis Acuña
Miembro

Osvaldo Gómez
Presidente

Por la Comisión Asesora de Legislación

Dorotea Villarreal
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Derlis Acuña
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Juan Manuel Añazco
Miembro

Osvaldo Gómez
Miembro

Hugo Lezcano
Presidente